

SUJETO, OBJETO, TASA O TARIFA

En el estudio de los aspectos fiscales, es fundamental comprender que toda contribución está compuesta por elementos esenciales que permiten su correcta aplicación y validez jurídica. Estos elementos –sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago– constituyen la estructura básica que define quién debe pagar, qué se grava, cómo se calcula y cuándo debe cumplirse la obligación tributaria. Sin una adecuada definición y regulación de estos componentes, el sistema fiscal carecería de certeza, equidad y legalidad, principios clave para proteger tanto a los contribuyentes como a la sociedad en general. Por ello, antes de profundizar en cada elemento, es necesario entender que su correcta articulación es la base para un sistema tributario justo y eficiente.

A continuación, describimos cada uno de estos elementos:

Sujeto

Es la persona o entidad que interviene en la obligación tributaria y existen dos tipos:

- Sujeto activo: El Estado, representado por autoridades fiscales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), encargado de determinar, recaudar y administrar el cobro de las contribuciones.
- Sujeto pasivo: Las personas físicas o morales que tienen la obligación de pagar la contribución al encontrarse en la hipótesis legal prevista. Son los contribuyentes. En México, los sujetos pasivos pueden ser residentes en territorio nacional o residentes en el extranjero con fuente de riqueza en México.

Objeto

Es el acto, actividad económica o situación que origina la obligación tributaria, es decir, el hecho imponible. Por ejemplo, la obtención de ingresos, la realización de una actividad comercial o el consumo de bienes. Este elemento establece la base jurídica para la exigencia de la contribución y debe estar claramente establecido en la ley.

Base

Es la magnitud económica sobre la cual se aplicará la contribución, generalmente expresada en valores monetarios. En términos simples, es el monto o la cantidad que sirve como referencia para calcular la contribución a pagar.

Tasa o tarifa

Es el porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto del impuesto a pagar. Por ejemplo, el 16% de IVA es una tasa que se aplica al valor de la venta. La tarifa, en cambio, es un conjunto ordenado de cuotas o tasas que suelen aplicarse en tablas para distintos rangos o casos, como la tarifa progresiva del ISR para personas físicas. La tasa puede ser fija, proporcional o progresiva según la naturaleza del impuesto.

La correcta definición y aplicación del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa es fundamental para garantizar la legalidad, equidad y proporcionalidad en el sistema tributario, protegiendo derechos del contribuyente y asegurando ingresos suficientes al Estado.

Referencia:

- De la Garza, S. F. (2008). Derecho Fiscal. México. Editorial Porrúa.*
Ortega Carreón, C. A. (2022). Derecho Fiscal. México. Editorial Porrúa.
Código Fiscal de la Federación. Última reforma DOF 12-11-2021.